



**2018/2114(INI)**

24.1.2019

# **OPINIÓN**

de la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior

para la Comisión de Asuntos Constitucionales

sobre la aplicación de las disposiciones jurídicas y de la Declaración Común que garantiza el control parlamentario sobre las agencias descentralizadas (2018/2114(INI))

Ponente de opinión: Maria Grapini

PA\_NonLeg

## SUGERENCIAS

La Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior pide a la Comisión de Asuntos Constitucionales, competente para el fondo, que incorpore las siguientes sugerencias en la propuesta de Resolución que apruebe:

1. Señala que son los legisladores quienes establecen las agencias de la UE para que lleven a cabo cometidos específicos en el marco del Derecho de la Unión, como por ejemplo contribuir a la aplicación de las políticas de la Unión o apoyar la cooperación entre la Unión y los Gobiernos nacionales; considera, por lo tanto, que las agencias deben rendir cuentas primordialmente al Parlamento y al Consejo, que a su vez deben velar por el establecimiento de mecanismos de control adecuados en los actos legislativos que regulan a dichas agencias y por que estos mecanismos se apliquen debidamente en lo sucesivo; señala que ciertas áreas estratégicas exigen la estrecha colaboración de los Parlamentos nacionales en el control de las agencias (por ejemplo, el Grupo Conjunto de Control Parlamentario de Europol);
2. Señala que los mecanismos para garantizar la rendición de cuentas por parte de las agencias forman parte integral de los Tratados, los reglamentos de base de estas y la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, así como de la Declaración Común y el Planteamiento Común;
3. Considera que el Planteamiento Común respecto de las agencias descentralizadas —que establece unos principios comunes para la creación y el funcionamiento de las agencias de la Unión— podría actualizarse para tener en cuenta, por un lado, la necesidad de disponer de unas normas comunes para la regulación de las mismas, y por otro, las diferencias entre las distintas agencias en términos de plantilla, presupuesto y responsabilidad operativa; considera que el proceso conducente a este tipo de actualización debe incluir todos los actores pertinentes sin excepción y acometerse en el cumplimiento de los principios de transparencia y leal cooperación;
4. Considera que las agencias de la Unión deben responder a los más estrictos criterios de transparencia frente a la ciudadanía, facilitando de este modo el control de sus actividades;
5. Considera que el carácter de los mecanismos de control podrá variar en función del papel efectivo y el impacto operativo de la agencia, en particular de factores como la misión de la agencia, su presupuesto y número de miembros de su personal, y la sensibilidad política de sus actividades; considera que las agencias a las que se hayan conferido mayores competencias operativas, mayores presupuestos y más personal deben estar sujetas a mecanismos más estrictos de supervisión y control democráticos, especialmente si actúan en ámbitos políticamente sensibles; pide, por consiguiente, que se tomen en consideración estos factores a la hora de racionalizar los mecanismos de gobernanza y de rendición de cuentas;
6. Considera necesario seguir mejorando las relaciones entre las agencias operativas de la Unión y los Estados miembros para mejorar la eficiencia y la eficacia tanto en la labor de las agencias como en las políticas nacionales;
7. Señala que no siempre se ha seguido el Planteamiento Común en la aprobación o

modificación de los actos constitutivos de las agencias; considera, por tanto, que debe estudiarse la posibilidad de un acuerdo vinculante respecto a la creación y el funcionamiento de las agencias;

8. Considera que las normas actuales relativas a misiones a las agencias (tres miembros cada dos años y limitación estricta a las semanas verdes y a la sede de la agencia) son demasiado rígidas para permitir el contacto político regular entre el Parlamento y las agencias, contacto que es un requisito previo para que dé resultados el control parlamentario; propone que se conceda a las comisiones más flexibilidad para organizar visitas de control o información a las agencias y en particular para visitar localidades en las que las agencias desarrollan actividades operativas; propone que como mínimo un diputado de cada grupo político pueda participar en dichas misiones;
9. Considera que debe reforzarse la cooperación con el Grupo Conjunto de Control Parlamentario de Europol; propone que se invite al copresidente o a otros miembros relevantes del Grupo a participar en las misiones del Parlamento a las agencias, cuando proceda;
10. Propone que, en vista de los problemas hallados para obtener información suficiente, pertinente y oportuna de las agencias, el Parlamento, por regla general, debe tener derecho a enviar a un observador a las reuniones del consejo de administración de las agencias operativas; destaca que la presente propuesta no excluye que las agencias deban disponer de recursos presupuestarios y personal cualificado suficientes para un desempeño eficiente de sus mandatos.

## INFORMACIÓN SOBRE LA APROBACIÓN EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EMITIR OPINIÓN

<b>Fecha de aprobación</b>	23.1.2019
<b>Resultado de la votación final</b>	+:               54 -:               0 0:               0
<b>Miembros presentes en la votación final</b>	Asim Ademov, Martina Anderson, Monika Beňová, Malin Björk, Caterina Chinnici, Daniel Dalton, Agustín Díaz de Mera García Consuegra, Frank Engel, Tanja Fajon, Kinga Gál, Nathalie Griesbeck, Sylvie Guillaume, Monika Hohlmeier, Sophia in 't Veld, Eva Joly, Dietmar Köster, Barbara Kudrycka, Cécile Kашetu Kyenge, Juan Fernando López Aguilar, Monica Macovei, Roberta Metsola, Claude Moraes, Alessandra Mussolini, József Nagy, Judith Sargentini, Giancarlo Scottà, Csaba Sógor, Sergei Stanishev, Helga Stevens, Traian Ungureanu, Bodil Valero, Marie-Christine Vergiat, Cecilia Wikström, Kristina Winberg, Tomáš Zdechovský
<b>Suplentes presentes en la votación final</b>	Carlos Coelho, Ignazio Corrao, Pál Csáky, Miriam Dalli, Gérard Deprez, Maria Grapini, Anna Hedh, Teresa Jiménez-Becerril Barrio, Jean Lambert, Gilles Lebreton, Jeroen Lenaers, Innocenzo Leontini, Angelika Mlinar, Emilian Pavel, Barbara Spinelli, Geoffrey Van Orden
<b>Suplentes (art. 200, apdo. 2) presentes en la votación final</b>	Wajid Khan, Anthea McIntyre, Mylène Troszczynski

## VOTACIÓN FINAL NOMINAL EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EMITIR OPINIÓN

54	+
ALDE	Gérard Deprez, Nathalie Griesbeck, Sophia in 't Veld, Angelika Mlinar, Cecilia Wikström
ECR	Daniel Dalton, Innocenzo Leontini, Anthea McIntyre, Monica Macovei, Helga Stevens, Geoffrey Van Orden, Kristina Winberg
EFDD	Ignazio Corrao
ENF	Gilles Lebreton, Giancarlo Scottà, Mylène Troszczynski
GUE/NGL	Martina Anderson, Malin Björk, Barbara Spinelli, Marie-Christine Vergiat
PPE	Asim Ademov, Carlos Coelho, Pál Csáky, Agustín Díaz de Mera García Consuegra, Frank Engel, Kinga Gál, Monika Hohlmeier, Teresa Jiménez-Becerril Barrio, Barbara Kudrycka, Jeroen Lenaers, Roberta Metsola, Alessandra Mussolini, József Nagy, Csaba Sógor, Traian Ungureanu, Tomáš Zdechovský
S&D	Monika Beňová, Caterina Chinnici, Miriam Dalli, Tanja Fajon, Maria Grapini, Sylvie Guillaume, Anna Hedh, Wajid Khan, Dietmar Köster, Cécile Kshetu Kyenge, Juan Fernando López Aguilar, Claude Moraes, Emilian Pavel, Sergei Stanishev
VERTS/ALE	Eva Joly, Jean Lambert, Judith Sargentini, Bodil Valero

0	-

0	0

### Explicación de los signos utilizados

+ : a favor

- : en contra

0 : abstenciones